



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

19.º SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA

Y

MAURICIO MULDER BEDOYA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, del Proyecto de Ley 1274/2016-CR, por el que se declara el 2 de agosto de cada año Día del Cajón Peruano.— Se aprueba la Moción de Saludo a la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, al conmemorarse, el 25 de noviembre, el 476 aniversario de su creación.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Proyecto de Ley 1274/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito El Tambo, en la provincia Hualgayoc, departamento de Cajamarca.— La Presidencia, de conformidad con el artículo 91, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, decreta que pasen al archivo decretos de Urgencia 005, 006, 007 y 008 de 2017, contenidos en sendos dictámenes de la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, de la Comisión de Constitución y Reglamento, del Proyecto de Ley

Minaya, Fujimori Higuchi, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García.

Señores congresistas que votaron en contra: Arce Cáceres, Dammert Ego Aguirre, Glave Remy, Huilca Flores, Lescano Ancieta, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui y Quintanilla Chacón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde De Cárdenas, Flores Vílchez, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lombardi Elías, Meléndez Celis, Morales Ramírez, Oliva Corrales, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Sheput Moore, Tucto Castillo, Violeta López y Zeballos Salinas.”

Con modificaciones, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, de la comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de la Mujer y Familia, del Proyecto de Ley 72/2016-CR, que modifica el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer; seguidamente, a pedido del señor De Belaunde de Cárdenas, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y de la Comisión de la Mujer y Familia. Proyecto de Ley 72. Se propone modificar el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer.(*)

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de la Mujer ha presentado, igualmente, un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, Presidente.

La presente propuesta de ley incorpora la pena efectiva por lesiones leves causadas por la violencia contra la mujer, modificando el artículo 57 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Esa iniciativa legislativa fue presentada por el Grupo Parlamentario de Fuerza Popular por intermedio de la congresista María Melgarejo Paucar. Cabe precisar que el presente dictamen fue aprobado el 15 de noviembre de 2016.

Respecto a los fundamentos del presente dictamen, tenemos que señalar los siguiente: ante la grave situación de violencia contra la mujer y los esfuerzos del Estado peruano para erradicar este problema social, se hace necesario que el Estado enfrente con la medida propuesta, que viabiliza una sanción que ya existe. Incluso, para el caso que aquí se considera, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2016 indica que el 72,4% de las mujeres en el país ha sufrido alguna forma de violencia por parte de su esposo o pareja.

La violencia contra la mujer se expresa de varias maneras; entre ellas, está la psicológica, la verbal; la agresión a través de palabras, injurias, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, situaciones de control, amenazas y otras acciones para socavar su autonomía.

También se encuentra la violencia física; la agresión ejercida mediante golpes, empujones, bofetadas, entre otras; así como la violencia sexual.

Ante esta realidad, el Estado peruano tiene que adoptar todos los medios apropiados — sin dilaciones políticas— orientados a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Realizado el estudio íntegro del Proyecto de Ley 72/2016, se aprecia que el propósito de la propuesta es frenar ese nivel de agresión que sigue manifestándose de forma continua.

Es por ello que por razones fundadas de prevención general y especial, que se sustentan en la grave situación de violencia contra la mujer, se plantea que el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena sea inaplicable para los delitos de lesiones leves contra las mujeres, cualquiera sea el contexto en que se produzca.

Es importante señalar que es política del actual gobierno adoptar las acciones necesarias en el más breve plazo, orientadas a construir y fortalecer el marco legal vigente, a fin de contribuir a erradicar la violencia contra la mujer de nuestra sociedad, problema que impide la convivencia pacífica y el goce efectivo de los derechos fundamentales entre todos los peruanos.

Creo, Presidente —y me tomo un minuto adicional—, que independientemente de estas propuestas valiosas, como la que ha presentado mi colega congresista, es necesario que como Congreso nos esforcemos en centrarnos también en las políticas de prevención.

Siento —creo que es el sentir de muchos de los colegas— que, cuando la realidad nos muestra estos terribles casos de violencia, la reacción legislativa suele estar en el aspecto punitivo, en qué puede hacer el Estado una vez que se ha producido la agresión.

Creo —y esta es una reflexión que les hago a todos los colegas— que deberíamos sentarnos, tal vez, a responder a la pregunta de por qué en nuestro país tantos hombres violan, tantos hombres golpean y tantos hombres violentan psicológicamente a las mujeres.

Siento que cuando centremos el debate en ese punto podremos avanzar; máxime, de también avanzar en propuestas como la que hoy nos convoca.

Esto no es óbice, también, para revisar el aspecto punitivo. Por eso es que, como Presidente de la Comisión de Justicia, el día de hoy sustento este dictamen y pido su aprobación.

Pero también hago esta exhortación a los colegas congresistas de plantear un debate amplio, integral e interinstitucional, para ver los aspectos de prevención y evitar que esta crisis humanitaria, que es la violencia contra la mujer, se siga propagando en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chacón de Vettori, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, señor Presidente.

Le pido autorización para pasar un video antes de que empiecen a contabilizar mis diez minutos.

Son de dos hechos que acaban de suceder la semana pasada, señor Presidente, y que, de alguna manera, nos demuestran por qué es urgente aprobar esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— A ver, proyecten el video, por favor.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Señor Presidente: Esta es una ciudadana venezolana de 17 años que ha sido agredida por la esposa de su jefe. Le ha cortado la cara, le ha cortado el pelo, la ha seguido hasta su otro trabajo para hacer lo que estamos mostrando en estos momentos. *(Imágenes 1 y 2.) (Comisión de la Mujer. Capturas en 3 y 10 segundos**)*

Igualmente, un coronel de la Fuerza Aérea Peruana ha agredido con un puñete —como podemos ver en las imágenes— a una mujer por un problema de tránsito. Ella jamás esperó que, al reclamarle, porque estaba manejando de mal manera, este señor iba a tener esa reacción.

Estos son dos hechos que acabamos de ver en menos de una semana, donde podemos ver, señor Presidente, que la violencia no puede seguir siendo parte de nuestra cultura y de nuestra sociedad.

Este Congreso tiene la gran responsabilidad de legislar para que esto termine de una vez. Y, si bien es cierto que la prevención y la educación es parte importante, también somos conscientes de que son medidas de mediano y largo plazo y nosotros tenemos la obligación de proteger a todas aquellas víctimas de manera inmediata.

Es por eso que lo que se pide es que no se puedan suspender las penas cuando se trate de lesiones leves. En muchos casos, señor Presidente, las mujeres son agredidas y, cuando son llevadas al médico legista, este le pone menos de diez días de descanso médico. Para la Justicia, en las normas actualmente, así tenga el ojo reventado, la cabeza rota, esté pateada, golpeada, eso es lesiones leves, porque se toma en cuenta —insisto— los días de descanso que le otorga y no la gravedad real de esos golpes y de ese maltrato.

Lamentablemente, la violencia contra la mujer es reiterativa; es decir, muchas veces empieza con un empujón, con un ligero golpe, pero va en aumento, va creciendo, *in crescendo*, todo el tiempo y de manera reiterada. Del empujón, pasan a la cachetada, a la jalada de pelos, a arrastrarlas por el piso, a atacarlas con objetos contundentes; y muchas veces, lamentablemente, esas lesiones leves y reiterativas terminan con la muerte de la víctima, causando un daño no solamente al entorno familiar y las consecuencias que esto trae, sino a la sociedad peruana, señor Presidente.

Las cifras que se tienen son alarmantes. Más del 70% de mujeres han sido agredidas en algún momento; más en el área rural, que llega casi a 80%, pero en el área urbana es casi 70%.

Lamentablemente, estos actos no hacen absolutamente ninguna diferencia, y todas las mujeres podemos ser víctimas de violencia: violencia física, violencia verbal, violencia sexual, económica, etcétera. Lo hemos visto, lamentablemente, insisto, señor Presidente, en los últimos tiempos cada vez más.

Y ante situaciones graves, soluciones drásticas. No más impunidad para la violencia contra la mujer. No más reiteración. No permitirles que una mujer sea agredida, que ese hombre salga libre sin no haya tenido un castigo y que luego termine siendo su asesino, porque lamentablemente la realidad, en muchos casos, nos ha demostrado que es así.

En ese sentido, la iniciativa legislativa de la congresista María Melgarejo, de Fuerza Popular, como bien ha dicho el Presidente de la Comisión de Justicia, propone que no se pueda suspender la pena a los agresores de violencia contra la mujer.

También he querido poner este video, señor Presidente, porque a veces, en algunas ocasiones, hay mujeres que también agreden a otras mujeres, como lo hemos visto en este video. Así que no tenemos que hacer distinción. Quien ejerce violencia contra la mujer tiene que ser sancionado, sancionada.

Seguiremos legislando para proteger no solo a las mujeres, sino también a los niños, a los adolescentes, a los adultos mayores y, por supuesto, también a los hombres, porque es poco lo que podremos lograr en una sociedad mientras no se mida con igualdad y se construya con los mismos derechos y deberes.

En ese sentido, le pido a la Representación Nacional, tomando en cuenta la gravedad de la situación que vive nuestro país, votar a favor de esta iniciativa legislativa.

Efectivamente, a pesar de que hay muchas mujeres que han sido agredidas, no se puede decir, señor Presidente, que todos los hombres son unos agresores. Pero, para aquellos que sí lo son, está la cárcel efectiva para que sepan que a una mujer no se le toca y que no se le violenta, porque este Congreso no lo permitirá.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Montenegro Figueroa.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colegas congresistas.

En primer lugar, un fuerte y cariñoso abrazo para María Melgarejo por esta iniciativa realmente valiosa, realmente necesaria.

Tenía acá como tres páginas de las últimas regiones, en donde los casos de agresión contra la mujer van en aumento. Pero, contrariamente, aquellos que agreden van saliendo de la cárcel en tiempos que no han sido los sentenciados.

Actualmente los jueces tienen discreción para que a sentenciados con penas de hasta cuatro años de pena privativa de la libertad puedan suspender la misma y limitarlo a que, con reglas de conducta y otras, firmen mensualmente un registro y pueda salir. Eso no queremos.

Queremos pena efectiva cualquiera sea el contexto, cualquiera sea la agresión, y que realmente el sistema de justicia le dé un soporte a la mujer, porque no solamente es el Ministerio de la Mujer, no solamente es la Policía Nacional del Perú o quienes reciban la denuncia; es que, ante tanta evidencia, el incremento de las denuncias ha mejorado notablemente, sobre todo en regiones de zonas rurales, de zona de selva, de zonas urbano marginales; pero todavía nos falta mucho en cuanto a soporte social.

Por ejemplo, el médico legista que le da la cita en dos semanas, cuando ya no se ve la agresión; el sistema de la denuncia, que pasa por un certificado médico, que es igualito a otro de diferentes tipos de agresiones.

Vale decir, toda esta cadena que tiene que soportar la mujer para hacer la denuncia respectiva no tiene la respuesta adecuada para que ese agresor sea, efectivamente, castigado con pena privativa de la libertad y que, a partir de la fecha, no puede salir en libertad si es que no ha cumplido con la pena de cárcel, tal como lo menciona la ley.

Los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia.

Somos parte de este Convenio de Belén, del artículo 7, el cual todos tenemos que llevar a cabo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra la congresista María Melgarejo, como autora del proyecto.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción, con su venia, la congresista Luz Salgado.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— ¿Uno o dos minutos?

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Los dos minutos, Presidente, Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, congresista Melgarejo. Felicito por este proyecto de ley.

Nosotros venimos promoviendo una serie de leyes desde los años 90, y ha sido casualmente la bancada Fujimorista quien ha liderado estas normas que han salido para combatir la violencia contra la familia, contra las mujeres.

Sin embargo, las leyes no son suficientes. Como ha dicho la congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra, hay que hacer toda una modificación en las conductas de los organismos que son los encargados de preservar esta defensa de las leyes y de aplicarlas a cabalidad.

Policías que no son entrenados, señor presidente, fiscales que no son entrenados y jueces que no son entrenados y que no son sensibilizados, de nada le sirve la ley; y, sobre todo, hay que hacer un trabajo de familia, y el ejemplo lo tenemos que dar desde este Congreso de la República.

Yo me preguntaría cuántos de ustedes han hecho una revisión en su propia familia, cuántos de ustedes saben que no hay una mujer violentada en su propia familia. Entonces, vamos a tener un cargo de conciencia. Creo que la renovación parte por una conversión de la propia persona.

Yo felicito que la congresista Chacón, quien ha sido últimamente agredida —no físicamente, de palabras, porque así también se hiere—, sea quien ahora dirija la Comisión de la Mujer, como muchas mujeres que están preparadas, señor.

Aquí el trabajo es todos los días. No podemos dejar un solo día. Si vemos algo, no quedarse callado, sino denunciar.

Nuevamente, les felicito por esta iniciativa. Vamos avanzando en normas, pero vamos avanzando también en fiscalización de quienes tienen que cumplir las normas y en el cambio de nosotros mismos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista María Melgarejo, puede continuar.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Gracias, presidente.

Con su venia, por favor, para que me permita pasar un video de un minuto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede proyectar el video, por favor.

—Se inicia proyección del video. **(María Melgarejo) (Fotos. Segundos: 5 y 10)****

El señor locutor.— *Atacó salvajemente a su pareja en presencia de amigos en una transitada...*

Sin embargo, momentos después...

...el preciso momento cuando este hombre golpea a su pareja afuera de una tienda. Al parecer, ambos estaban bajo efectos del alcohol, caminando por el parque Bolognesi.

La señora locutora.— *El sujeto que golpeó salvajemente a su pareja en la puerta de un hostel de la ciudad, a pesar de la...*

(Fotos. Segundos: 43 y 48)**

—Fin de proyección del video.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidente: Quiero trasladar esto a todos mis colegas congresistas, pero también saludar por su aporte al congresista Mulder, que también estuvo presente en este proyecto de ley.

Este proyecto de ley es para que ninguna mujer pase por este tipo de violencias. Lo más irónico, que se repudia, es que nace en el seno del hogar.

Nadie merece ser ultrajada. Pero lo que llama más la atención es que nunca medimos ni evaluamos el daño emocional cuando la mujer va a pasar por el médico legista, porque se está condenando a la mujer para siempre a no desarrollarse en libertad bajo el imperio de los derechos fundamentales.

Lo ha plasmado muy bien la congresista Cecilia Chacón, presidenta de la Comisión de la Mujer; y también esto llega en la Comisión de Justicia, donde se ha visto este proyecto.

Este Parlamento cooperante, a través de políticas legislativas, quiere sentar las bases en defensa de los derechos fundamentales y en defensa de las mujeres. Pero, a veces, por

ese atajo, algunos hombres manipulan —no todos, porque también hay buenos hombres— y se aprovechan de la mala llamada dependencia emocional.

Eso debe ser sancionado y, desde ahí, hemos recopilado y recogido que esto sea castigado. Con esto no tratamos de incrementar las penas, sino que lo que se busca es incorporar la pena efectiva por lesiones leves causadas con violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer, señor Presidente, no es un problema de nuestro país, sino que es un problema universal. No podemos permitir que con atajos legales se haga una agenda legislativa. Más bien, una prevención legislativa va a ayudar a empoderar a la mujer no solo emocionalmente, porque hemos partido de ahí. En verdad, es una llamada de atención para que nunca más nosotras, las mujeres, permitamos más la violencia.

Quiero decirle, Presidente, que es momento de que nosotras, las mujeres, ganemos siendo solidarias entre nosotras. Por ello, pido por intermedio suyo el apoyo contundente y la solidaridad de los varones para que nunca más sea maltratada la mujer, porque es un derecho fundamental vivir en paz; y que no sea manipulada por la dependencia emocional, que es lo que ha causado que este proyecto de ley sea visto en este Pleno.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Hay que señalar que los delitos de lesiones son delitos que también merecen una revisión adicional por parte de la Comisión de Justicia, porque se establece que una lesión, independientemente del tema del feminicidio, que de acuerdo a un informe médico determina que tiene diez o menos días de inhabilitación para el trabajo, es considerada solamente una falta.

○ sea, un golpe sumamente fuerte que genera un moretón, por ejemplo, como no inhabilita, porque simplemente establece una tumoración y no inhabilita por más de diez días, se considera simplemente como una falta; y, como es falta, no tiene prisión, no tiene ni siquiera castigo. De manera que esa es una revisión adicional que hay que hacer.

Este preámbulo explica porque sí es importante que en las lesiones leves de carácter doloso y delictivo sí haya prisión efectiva; porque las lesiones leves que ya son delitos son las que pasan de diez días de inhabilitación.

Imagínese: una persona inhabilitada diez días por un golpe, por una agresión, no es poca cosa. Se llama leve porque se llama grave la que pasa de 30 días. Ahí tendríamos que hacer una modificación, porque da la impresión de que leve no pasa nada.

Pero, en realidad, una lesión de más de diez días, hasta 30 días, no puede ser considerada leve. Pero la ley la considera leve. Muy bien, que se llame leve, que se siga llamando leve, para poder diferenciarla de la otra; pero que tenga pena efectiva.

Y debe de tener pena efectiva, sin duda, Presidente, porque la manera en la que muchos médicos legistas determinan el número de días, que es la que lleva al juez a considerar

una sentencia, es una manera aleatoria que no está establecida en un criterio científico de sumatoria exacta, sino a simple criterio *a vuelo de pájaro* que puede tener el señor médico legista.

Entonces, lesiones verdaderamente graves las puede considerar menos graves y las pasa a un juez de paz, y ya sabemos que muchas veces hay casos de corrupción al respecto.

De manera, Presidente, que creo que la prisión efectiva, como mandato imperativo para los jueces, es fundamental en este tema. Fundamental. Y esa prisión efectiva no debe ser considerada con pena menor; es decir, de meses, sino que justamente debe llevar a penas mayores.

Los jueces tienen la tendencia a dar libertad en todo delito que esté sancionado con pena menor a cuatro. Nunca, encarcelan a personas por delitos menores a cuatro años. Bueno, en este caso lo van a tener que hacer, como en otros casos en que ya se están abriendo a nivel legal.

Eso va a ser un paso más que el Congreso esté dando contra el feminicidio y la violencia contra la mujer, que en nuestro país se está convirtiendo en una suerte de pandemia.

Me solicita una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, congresista.

En la misma línea, ¿cómo se cura, cómo se subsana, por ejemplo, lo que no es tangible?

En el caso de esa mujer que fue arrastrada en un hotel de Ayacucho, humillada, denigrada, que ha trascendido al país, ¿cómo lo sentenciamos? De repente, no tiene un moretón, pero ha sido brutalmente humillada; y el hombre quedó libre. ¿Cómo hacemos tangible eso? No tiene un moretón, pero ¿cómo subsanamos esa situación de humillación, que es una herida profunda, fuerte y de por vida?

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresistas Mulder, continúe su discurso.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es claro, Presidente, que tenemos que avanzar más en ese tema. Por eso yo introduje mi intervención sobre la base de un criterio que todavía está vigente, y que va a seguir vigente aunque aprobemos esta norma.

Pero necesitamos avanzar más, porque, efectivamente, no en todos los casos en los que se aplica violencia —aunque genere una situación física en detrimento de la salud— se tienen una prisión, y es simplemente considerada una falta. Eso es algo que vamos a tener que, sin duda, modificar.

En ese sentido, Presidente, creo que estamos avanzando en función de ese criterio y estableciendo el nivel de que los jueces puedan efectuar las penas.

Me pide, Presidente, la segunda interrupción el congresista Richard Arce.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir el congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, señor Mulder.

Este es un tema donde tiene que haber el consenso de todo el Congreso de la República, y tiene que generarse una cruzada nacional en la defensa a las mujeres. Pero también consideremos la posibilidad de incluir en el documento el caso de los niños y las niñas.

Esto no solo es un tema de la defensa de las mujeres. Esto es una defensa de género. Los varones y las mujeres estamos involucrados en esta lucha y tenemos que estar unidos. Y acá, más allá del tema legal que nos corresponde, también es una responsabilidad de la sociedad, nuestra sociedad que tiene que educar.

Por eso es importante el enfoque de género: compartir roles desde muy niños, fomentar la cultura de paz para vivir en familia. Es muy importante, señor Presidente.

Por ende, también debemos legislar en esos aspectos preventivos que nos ayuden a reducir estos altos índices de violencia contra la mujer. No podemos seguir en un contexto donde se sigue violentando a la mujer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Mulder, puede continuar.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Concluyo señalando que este tema, sin duda, es un tema nacional. Entonces, es fundamental que el debate nacional lleve a la sensibilización generalizada, en el sentido de que hay que reprimir severamente a aquellas personas que atentan contra la integridad física y psicológica de las mujeres.

En función de ese debate, es evidente que puede haber todo tipo de opiniones, en las que quizás algunos puedan considerar que ha habido elementos altisonantes. Se ha mencionado el caso, por ejemplo, en que se ha dicho "Perú, país de violadores". Pero son opiniones. O sea, puede haber discrepancias, sin duda, en ese tema, pero son opiniones orientadas a ese tema que pueden a algunos no parecerles correctas.

Pero, de ahí a que pueda buscarse la punibilidad de una opinión, también debemos tener mucho cuidado, porque la reacción de cualquier persona frente a una situación de violencia es, sin duda, justificable pues la ley todavía no cubre todos los factores que se deben cubrir en función de eliminar y de reprimir severamente este delito.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Muchas gracias, congresista.

Antes de continuar con el debate, quiero comunicarles que en la galería se encuentran 130 jóvenes parlamentarios, que han sido seleccionados a nivel nacional, quienes representan a las 26 regiones del país.

(Aplausos.)

Muchas gracias.

Congresista Indira Huilca, tiene el uso de la palabra.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero sumarme a las palabras de reconocimiento a la autora del proyecto, a la congresista Melgarejo.

Este es un proyecto que tuvimos la oportunidad de ver en la Comisión de la Mujer, también, y aprobar en la Comisión de la Mujer en la legislatura anterior, y es muy importante.

Ya les he mencionado cual es el sentido del proyecto, que es evitar, justamente, que persista la impunidad en delitos que, lastimosamente, son de los más recurrentes cuando se habla de violencia contra la mujer.

Muchos de los delitos, un porcentaje importante de las formas de agresión, son catalogados, justamente, como lesiones leves.

¿Y qué pasa? Que nuestro Código Penal califica como de lesiones leves aquel delito que signifique una agresión que repercute en diez días, por lo menos, de descanso médico a la víctima. Diez días de descanso médico significa haber sufrido una agresión de una naturaleza absolutamente repudiable.

Lo que hoy se está planteando con este proyecto es que, efectivamente, la sanción penal que se dé a este delito no sea una sanción penal que permita al agresor escapar de la cárcel efectiva. Estamos garantizando que esa sanción —por diez días de descanso médico que genera la agresión— no permita impunidad.

Y eso es fundamental, porque hay casos emblemáticos que nos han indignado en que hemos visto a mujeres, después de una situación de agresión, pasar por el médico legista, recibir esta constancia que les da diez días de descanso facultativo y ¿qué pasaba? Lesiones leves y el agresor se iba a su casa, porque tenía la pena suspendida.

Estamos permitiendo, por eso, un avance importante en la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, considerando que este es un avance, también debemos precisar algunas cosas que se dieron como aportes de cara a la discusión en las diferentes comisiones.

En primer lugar, lo que han señalado algunos colegas míos, sobre la importancia de garantizar que esta sea una norma de carácter integral. Efectivamente, se recogió, en los literales correspondientes del delito de lesiones leves, que también esto alcance a quienes agredan a menores, porque esta situación de violencia, que todos conocemos, tiene una raíz común.

Es una violencia, justamente, por esta cultura todavía machista que persiste en la sociedad, que impacta también en los niños y las niñas, en los menores. ¿No estamos viendo acaso esta violencia intrafamiliar, que tiene como principales víctimas a ellos, a los adultos mayores, en fin, a personas dependientes?

Entonces, se incorporó también el dictamen de la Comisión de la Mujer que esta sanción efectiva de cárcel pueda alcanzar también a los niños, a los menores de edad, a los adultos mayores y, también, a las gestantes.

¿Y por qué hago esta prohibición? Porque este artículo del Código Penal sobre lesiones leves se modificó después de aprobado el dictamen en las comisiones. Se emitió este año el Decreto Legislativo 1323, que modifico los literales de este artículo, por lo cual hay que adecuar este dictamen y que esté acorde con la nueva legislación y se garantice esta amplitud de sanciones.

Por supuesto, la sanción...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Para que termine, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ...pero también, Presidente, la sanción contra quienes agredan a menores e integrantes de grupo familiar, como está contemplado en la norma actualmente.

Pero, además de eso, y escuchando la intervención del congresista Mulder, es muy importante lo que él menciona. Efectivamente, un porcentaje enorme de formas de agresión contra las mujeres eran antes catalogados como simples faltas. Si no concurría la situación en la que hubiera un certificado que acreditara diez días de descanso médico, esa agresión era simplemente calificada como una falta.

A partir, justamente, del Decreto Legislativo 1323, se creó un nuevo delito, que es el delito de agresiones contra las mujeres integrantes de grupo familiar; un avance positivo, sin duda, que justamente va en la línea lo que el congresista Mulder expresaba como preocupación.

¿Pero cuál es el problema de este nuevo delito? Que la sanción penal que tiene es muy baja —de uno a tres años— y por lo tanto no existe, en esa situación, sanción de pena de cárcel efectiva.

Entonces, estamos pidiendo —y quisiera hacer manifiesta esta petición— que se adhiera a este proyecto el Proyecto de Ley 2009, que considera que para los delitos de agresión...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ...para que en este nuevo delito —artículo 122-B, agresiones contra las mujeres integrantes de grupo familiar, que tiene una pena muy bajita, que es uno a tres años— también exista cárcel efectiva, porque no queremos que a estos sujetos agresores —que luego son procesados por el sistema de justicia y se

encuentra que hubo una responsabilidad— se les dé una pena de tres años y que pase a prisión suspendida.

Así que no permitamos, Presidente, que estos avances que se está dando en materia penal, finalmente, terminen siendo tapados, invisibilizados, porque no hay posibilidad de dar sanción efectiva...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Para que termine, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Para culminar, Presidente, ese es el pedido que realizamos: nuestro respaldo total a este proyecto, que avanza justamente en la lucha con la impunidad, que garantiza que las sanciones que se dan en el sistema de justicia no generen la sensación que no pasó nada, que el agresor sigue caminando libremente y que puede volver agredir a una mujer o a una persona de su entorno.

Y, en segundo lugar, que el delito de agresiones que ya existe, que justamente es esta figura que permite sancionar a quiénes generen una agresión de menos de diez días de descanso médico, también tiene acá una pena efectiva de cárcel.

Es momento de decir desde que este Congreso...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Termine, por favor, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, Presidente.

Es momento de que este Congreso muestre su compromiso en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Tenemos pendientes, como este, otros dictámenes que ya han sido aprobados por la Comisión de Justicia y por la Comisión de la Mujer.

Y, la verdad, lo que haría falta es lo que varios reclaman acá: reformas integrales, reformas que nos permitan no solamente garantizar mayores penas, sino también un mejor acceso a la justicia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo quiero saludar a la presidenta de la Comisión de la Mujer, a la congresista Cecilia Chacón, y quiero saludarla porque este Congreso de la República la reivindicado al ponerla en un lugar estratégico.

Hoy usted —a través de la Presidencia— representa a las mujeres del país en una comisión sensible, en una comisión en la que hay que mirar a la mujer no desde una perspectiva política, capitalizando a la mujer y diciendo *Ni una menos* en las calles.

Yo podría completar ese *Ni una menos*. *Ni una menos*, pero no importa qué ideología tengas. *Ni una menos*, pero no importa en qué partido estés. *Ni una menos*, pero no importa donde hayas nacido. *Ni una menos*: yo también soy mujer.

Entonces, eso tiene que quedar claro hoy en el país. Este Congreso de la República está dando un mensaje al país. Le está dando un mensaje al Poder Judicial y le está diciendo que, si tú tienes un agresor que una y otra vez agrede y golpea a su mujer, a su madre, a su hija, a su pareja, a su concubina, no puedes darle una pena que sea suspendida.

Hoy tiene que haber muestras eficaces, eficientes. La justicia se practica, la justicia no es ciega, la justicia no es tardía, la justicia no es la que nos están enseñando los malos operadores de justicia.

Claro, este Congreso de la República responde con leyes, pero ¿qué hace el Ejecutivo?

Estamos ad portas de aprobar una nueva Ley de Presupuesto. ¿Cuántos de nosotros hemos gestionado, por ejemplo, el uso de la Cámara Gesell cuando hay actos de violación? ¿Cuántos? ¿Acaso la Ley de Presupuesto que nos presenta el Ejecutivo del gobierno del señor Pedro Pablo Kuczynski ha presupuestado, por sensibilidad mínima, nuevas cámaras, nuevas condiciones, nuevos recursos?

Yo quiero apelar, Presidente, a que esto sea sustantivo, sea práctica, sea acción, y destierremos todo tipo de agresión hacia la mujer, desde el Congreso y fuera del Congreso; porque lo que hace la ley —espero que con el voto aprobatorio de la congresista María Melgarejo, a quien saludo también— es, por un lado, permitir que esta suspensión de la ejecución de la pena, en el caso de lesiones leves causadas por violencia a la mujer, no prospere.

Entonces, nosotros debemos apelar a algo más: a bajar esas tolerancias, a bajar esos estándares mínimos. Menos tolerancia con la agresión, menos tolerancia con la violencia, menos tolerancia con el hostigamiento.

Estaban hace poco acá los parlamentarios jóvenes del país...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Yo quisiera darles un mensaje a esos jóvenes que ya no se encuentran en el palco, lamentablemente.

Ser político y ser mujer es una combinación bien complicada, es una combinación bien difícil que exige condiciones mínimas necesarias. Y una es creerse, creerse que este país necesita de todos y cada uno; y, sobre todo, de las mujeres.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rozas Beltrán.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Gracias, Presidente.

Primero, felicitar a la congresista Melgarejo por este proyecto de ley...

Pero me van a quitar.

Ya, un minuto.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir, congresista De Belaúnde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Muchas gracias, colega.

Yo quiero aprovechar la oportunidad para solidarizarme con nuestra colega Gloria Montenegro y rechazar las frases de violencia verbal que ella ha sufrido el día de ayer, en la Comisión de Defensa del Consumidor, por defender una posición que no era del agrado de otro colega.

Yo espero que el día de hoy esta solidaridad y este rechazo a esta violencia verbal sea de los 130 congresistas.

Muchas gracias, Presidente; gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Igualmente, mi solidaridad con la congresista Montenegro, que efectivamente nos han informado que ayer fue agredida en esta comisión. Las agresiones, los golpes y, también, las palabras golpean. Eso no hay que permitir y mucho más en el Congreso, porque hay una cultura de violencia que no se debería de llamar, de ninguna manera, cultura, porque esa es la incultura de la violencia, del machismo, que permite que este tipo de actos ocurran.

Y, precisamente, ahora estamos modificando el artículo 57 del Código Penal, en el cual se hace efectiva esta medida frente a la suspensión de las penas cuando se trata de acciones leves o de faltas leves; pero no hay que considerar ni leves ni graves, sino la falta es falta. Por lo tanto, no se aumenta ni se disminuye la pena; simplemente, se hace efectiva.

En este sentido, creo que eso es un avance, porque permite efectivizar las penas contra los que cometen actos contra la mujer. En este mundo, en el cual hay esta incultura del machismo, cuando uno va a quejarse, ya sea a la Policía o al médico legista, lo primero que le dicen es *qué habrás hecho*. Esa situación hace que pongan faltas leves y no se haga efectiva la condena por agredir a las mujeres.

Por esta razón, nosotros, los del Frente Amplio, vamos a apoyar este proyecto de ley. Pero no solamente hay que poner las penas, sino que también tenemos que sensibilizar, persuadir, porque frente a esta incultura del machismo tenemos que hacer la cultura de la igualdad y del respeto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente

Yo también quiero sumar mi solidaridad y levantar mi voz rechazando toda forma de violencia. Yo creo que todos somos testigos de que en este Congreso se ejerce violencia verbal a vista y paciencia de muchos de nosotros. Esto no podemos tolerarlo y, de ninguna manera, apañarlo.

Entonces, frente a una propuesta de ley como la que propone la congresista Melgarejo — que hay que saludar—, debemos además sumar el compromiso de la lucha frontal contra cualquier expresión de violencia.

En Ayacucho, Presidente, tenemos más de mil 800 casos denunciados ante el Centro de Emergencia Mujer, y a nivel nacional la cifra es más alarmante, porque estamos hablando de más de 50 mil casos. Estos solamente son los casos de mujeres que denuncian, porque hay una cifra oculta de mujeres que no denuncian, ya sea por temor, por vergüenza o por la revictimización a cargo de los operadores de justicia.

Entonces, por ejemplo, en Ayacucho hemos empezado a desarrollar talleres de capacitación dirigidos a operadores de justicia para que cumplan la ley, para que apliquen lo que la ley indica, y no se basen, bajo ningún criterio, en estereotipos, estigmas o comprensiones.

Por ejemplo, cuando se dice lesión leve, y de pronto quieren ver a la mujer totalmente golpeada o ensangrentada para determinar que... Incluso, eso sea lesión leve, porque, para ellos lesión leve, tendrías que ir tú totalmente golpeada.

A la congresista Schaefer —que está insistiendo— le voy a dar la palabra.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la interrupción, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo creo que estamos en un foro democrático. Yo creo que el Congreso de la República viene dando pasos importantísimos desde hace mucho tiempo y reconocer, como bien lo dijo la congresista Luz Salgado, el trabajo de muchas congresistas trabajan estos temas que realmente le hacen mucho daño a nuestro país.

Yo creo que acá el Congreso de la República no puede aceptar que se maltrate a una mujer ni siquiera verbalmente. Eso no lo vamos a aceptar, Presidente.

Considero que este proyecto de ley debe cambiar esas formas por parte de las autoridades de emitir la justicia contra este flagelo, contra estas víctimas de violencia — mujeres, niños, niñas—, de una manera drástica, porque ya estamos cansados de ver

esas penas que se dan, cuando existen agresiones de las formas que hemos visto en nuestro país.

Yo exhorto al Poder Judicial, a la Fiscalía, a nuestra Policía...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Continúe, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Como decía, Presidente, efectivamente, tenemos que empezar, incluso, por casa. En este Congreso no debemos permitir ningún tipo de violencia, ni verbal ni de ninguna forma.

Creo que hay múltiples expresiones que luego se constituyen, por ejemplo, en acoso político contra nosotras, que ejercemos una labor política, y en el ejercicio de nuestros derechos políticos esto sigue siendo una barrera, por supuesto, para nuestro desempeño.

Entonces, Presidente, lo que se pretende con este proyecto de ley —como bien indicaba la autora y la congresista Huilca— es que tengamos sanción efectiva.

No es posible que con un número determinado —en este caso, diez días de descanso—, algunos quieran eximirse de una sanción y no tener una cárcel efectiva como mínima sanción. Aquí es violencia, sea leve, sea grave, sea una agresión de cualquier nivel. Es violencia y configura un atentado a la integridad de las mujeres.

Y, entonces, en ese sentido...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— En ese sentido, Presidente, yo quiero decir que sí tenemos que lamentar que desde las autoridades, incluso, se intenta justificar lo injustificable. Se intenta argumentar, por ejemplo, cuando se dice que las mujeres habrían provocado un nivel de violencia o exacerbación al agresor, y de pronto terminamos apañando al agresor.

Esto, sin duda, implica un cambio de paradigma, un cambio, incluso, de cultura. Requerimos, yo diría, una cultura de género que nos permita vivir en un país sin violencia y que todos podamos disfrutar de una convivencia, obviamente, de respeto mutuo entre hombres y mujeres; y también de todos los integrantes del grupo familiar, porque esta ley también garantiza evitar cualquier violencia a cualquier miembro o integrante de las familias, ya sea el padre o el abuelo que ejerce violencia contra su nieto, o un niño que recibe violencia de parte de sus padres. Así que saludo la propuesta.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene uso de la palabra el congresista Cevallos Flores.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, señor Presidente.

Yo también creo, efectivamente, que es un proyecto de verdad interesante, porque además está demostrado que más de un 60% de los que maltratan a las mujeres reinciden, lo cual quiere decir que suspender la pena no garantiza absolutamente nada el que no van a volver a golpear, a generar enorme daño, no solo físico, sino emocional.

Pero el tema no solamente es cómo evitamos la suspensión de la pena, sino cómo vemos de verdad el tema de forma integral. Y, además, lo interesante de este proyecto es que trae a debate un problema que no está resuelto en nuestro país, y es el tema de cómo evitar la violencia contra la mujer.

Si partimos, señor Presidente, de la situación por la que atraviesa una mujer que es golpeada, que es violentada, veremos que hay una serie de aspectos que no son resueltos desde la denuncia.

Cuando una mujer es golpeada en el hogar o por un vecino o por quien sea, aunque la mayor parte de la violencia se ejerce en el ámbito más cercano, va a la comisaría, va al Ministerio Público. Pero encontramos que todavía no tenemos instituciones que encaren este problema con la eficiencia suficiente: los Centros de Emergencia Mujer y los refugios para la madre y la familia —la mujer en general—, a pesar de que se ha avanzado, todavía están muy lejos de brindarle la protección a la mujer.

Entonces, encontramos en nuestro país miles y miles de hombres que lastiman a las mujeres y que no van a la cárcel, que no son denunciados, porque la mujer tiene sencillamente temor.

En esta sociedad tan machista existe miedo en la mujer, porque va a la comisaría y tiene que regresar de nuevo al hogar y de nuevo es lastimada; porque no tenemos un lugar donde refugiar a las mujeres; porque hace la denuncia y, a pesar de que existe una ley por la cual el juzgado de familia debería de resolver esto en 72 horas, en la práctica no protege a la mujer. Las leyes no se cumplen, señor Presidente.

Entonces, hay miles de mujeres, que transitan por los juzgados sin que todavía la situación de violencia contra ellas se resuelva, tienen que seguir compartiendo el hogar con hombres que las golpean y las agreden física o psicológicamente de manera sistemática.

Es bueno, decía yo, que esta ley ponga sobre el tapete este tema, porque tenemos que replantearnos como sociedad si de verdad estamos avanzando de manera seria para terminar con este tema de la violencia contra la mujer, de la violencia en la familia, o todavía seguimos siendo el quinto país en el mundo en violencia, que todavía tenemos cifras que nos avergüenzan, y que debemos dar, de verdad, un golpe de timón en este sentido; no solamente con este proyecto de ley, sino también...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto para que termine, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, señor Presidente.

Por ejemplo, cuando las mujeres van a los establecimientos de salud pero no hacen la denuncia, no queda registrado como maltrato, señor Presidente. Entonces, tenemos muchas mujeres que van reiteradamente a los establecimientos de salud porque son maltratadas, pero no hay una historia clínica de maltrato en el Ministerio de Salud.

Son aspectos que debemos modificar de manera profunda, señor Presidente, si es que queremos como sociedad tener la frente en alto, tener la mirada limpia para decir que estamos enfrentando este tema de la violencia con decisión y no solamente con algunas medidas; que son importantes, pero que sigue siendo parches para resolver esta grave situación de la violencia y la iniquidad de género en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra la congresista Yeni Vilcatoma, como último orador.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, lo que vemos a nivel de todo el sistema judicial, en los diferentes delitos que día a día van creciendo —llámese corrupción, narcotráfico, crimen organizado y de violencia contra la mujer— es, precisamente, la impunidad que opera todos los días.

En efecto, muchas veces se siguen este tipo de procesos largos, tediosos, que revictimizan a la agraviada y a todos los integrantes de la familia que ha podido ser agredida, pero se llegan a sentencias que no son efectivas.

Esta es una norma muy importante, porque no necesariamente el certificado médico legal tiene que decir que la lesión es mayor a diez días y tenga que ser sentenciado con una pena efectiva.

Es necesaria y urgente esta norma cuando los delitos de violencia contra la mujer o de violencia familiar están creciendo día a día.

Pero tampoco podemos dejar de tocar el drama que se vive a nivel de las comisarías, a nivel de las fiscalías de familia y de los juzgados de familia: la excesiva carga con la que se cuenta, los mecanismos que no ayudan a una correcta y oportuna tramitación.

Asimismo, la forma en que desde la comisaría se trata un tema de violencia familiar: los cuidados que se tiene que tener con la víctima, la agilidad que debe tener la tramitación en medicina legal, pues no podemos hablar de un juicio justo si no pasamos por tocar el tema de medicina legal.

¿Cuántos médicos legistas existen? ¿Existe o no corrupción respecto a aquellos certificados médicos legales que son expedidos, indicando que las lesiones ameritan menos de diez días de descanso médico legal?

Existen actos de corrupción. Personalmente he visto una serie de casos donde los médicos legistas, cobrando dinero, dejan de emitir un diagnóstico y un resultado de acuerdo a la realidad.

Es así, señor Presidente, que no solo la llamada de atención debe ser por lograr una sentencia efectiva, sino que, desde los diferentes órganos —comisarías, medicina legal, fiscalía de familia—, se lleve a cabo un trabajo de investigación correcta.

Muchas veces, señor Presidente, las notificaciones del agresor llegan al domicilio donde vive la familia, o las notificaciones de la agraviada llegan a su domicilio y los recibe el agresor. Son una serie de falencias, son una serie de carencias que se tiene para poder cumplir con las medidas de seguridad.

Es necesario que se tome acciones no solamente para dotar de presupuesto, sino también para una capacitación real, además de adoptar actos para que se evite...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Para que termine, tiene un minuto, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Asimismo, como sociedad necesitamos abordar este problema de manera integral; entender el por qué una persona es víctima de violencia, el por qué una persona se convierte en un agresor; lograr políticas públicas que se enfoquen en hacer que el agraviado deje de ser agraviado, o agraviada, y que el agresor deje de serlo, porque, en la medida que están avanzando estos delitos, y no se detienen, lamentablemente las cárceles no van a alcanzar, señor, luego de que se dicte esta medida.

De esa misma forma se necesitan políticas públicas para empoderar a las mujeres. Las mujeres o toda víctima de agresión necesitan tener acceso a la educación, para de esa manera poder obtener una carrera que le pueda permitir trabajar y tener ingresos.

Una de las principales razones por la que una persona agraviada permanece con su agresor es porque no tiene independencia económica y no puede iniciar una historia...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Y, lamentablemente, al no tener posibilidades económicas para comer, para tener un techo digno, tiene que seguir viviendo y someterse a las agresiones de un eterno agresor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene uso de la palabra el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, señor Presidente.

Tenemos que condenar todo acto de violencia contra la mujer, lo que sucede en todo el ámbito nacional. Sobre todo en las zonas rurales hay mucha violencia contra las mujeres, donde no tenemos información estadística, porque muchos de estos actos a veces son simplemente ignorados porque no se hacen las denuncias correspondientes.

Pero creo que el Congreso de la República está contribuyendo a esta lucha contra esta violencia y merece el respaldo de todos nosotros.

Me alegra mucho que esta iniciativa sea de mi paisana, la congresista María Melgarejo, que también es de Áncash. Solamente quisiera expresarle mi felicitación por esta iniciativa, que contribuye a defender este sagrado nombre: mujer.

Quiere una interrupción la congresista Janet, señor Presidente. Si usted autoriza, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Sánchez, tiene el uso de la palabra.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Gracias, congresista Narváez; gracias, Presidente.

Efectivamente, nosotros estamos a favor de este proyecto de ley. Asimismo, tengo que felicitar a la congresista Melgarejo, porque es una buena iniciativa.

Pero también es necesario precisar que este problema no es ajeno para este gobierno del presidente Kuczynski, que mediante el Decreto Legislativo 1323 también fortalece la lucha contra el feminicidio y la violencia familiar. Eso es importante también mencionar.

Como escuchaba hace un instante, hay que atacar el problema de fondo. Siempre he pensado que tenemos que prevenir, necesitamos políticas preventivas, y eso es un trabajo de todos.

Por ejemplo, Presidente, la educación no solamente tiene que ser instructiva, tiene que ser de formación en valores. Ahí les vamos a enseñar a los niños desde muy pequeños a no lastimar a las mujeres. La violencia no se puede permitir de ninguna manera...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Continúe, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente sumarnos a la tarea de difundir bastante estas nuevas disposiciones, porque a veces hay mucho desconocimiento. Hasta que los ciudadanos del interior del país se enteren de las normas que saca el Estado, muchas veces pasan años.

Una buena política también sería que nuestro Congreso de la República pueda trabajar más este tema a través de la Comisión de la Mujer, que preside la congresista Chacón, a quien también felicito porque la Comisión está ahora en muy buenas manos.

Debemos ir a la votación. Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Tucto, tiene el uso de la palabra.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Gracias, Presidente.

Nadie se podría oponer a una sanción a los varones que violentan a una mujer. El Frente Amplio está comprometido con la defensa de los derechos de la mujer y contra la violencia en general.

Sin embargo, al incrementar las penas a los violadores, incrementar las penas a quienes golpean a la mujer, a quienes ejercen la violencia familiar, estamos combatiendo el efecto; pero no estamos combatiendo la causa principal. El tronco principal del problema no es atacar o subir las penas solamente.

Miren ustedes, tengo un dato acá: más del 50% de la población peruana tiene algún grado de alteración mental, tiene problemas de salud mental; y los expertos del Ministerio de Salud señalan que al menos el 20% de la población peruana requiere atención de salud mental.

Los problemas familiares, los problemas de pareja, los problemas en la calle y la violencia en general ocurren a partir del problema de salud mental.

Las mujeres y hombres que no pueden controlarse en una discusión de pareja, en una discusión —incluso— de trabajo, etcétera, son precisamente porque tienen problemas de salud mental.

Si los expertos dicen que el 20% de la población peruana requiere atención en salud mental, me atrevo a decir que en este Parlamento el 20% de los 130 congresistas también requerimos algún tipo de asesoramiento en ese aspecto.

Muchas gracias.

Presidente, un minuto, por favor, pasa mi amigo. Lo que falta.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Ya terminó su tiempo.

Puede interrumpir el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, congresista Tucto.

Quiero felicitar la presentación del texto sustitutorio que nos acaban de alcanzar, en el que además se señala que esta pena suspendida se amplía a los agresores que tengan que ver con personas violentas que actúan contra los integrantes de una familia.

En estas últimas semanas, hemos visto como un hijo puede fracturar la pierna a un padre de familia, y no pasa nada; como un militar puede golpear a una mujer sin darse cuenta, dice, de género o lo que fuera, pero sale en libertad.

Este Congreso tiene que dar una muestra clara de que estamos absolutamente comprometidos con ser intolerantes contra todo tipo de violencia en nuestro país. Y esta propuesta de texto sustitutorio hace nada más que reivindicar una decisión de este Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se va a cerrar ya la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el congresista Galván Vento.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Mi colega Karla Schaefer me pide las dos interrupciones por favor.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir la congresista Schaefer, por dos minutos.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Clayton Galván.

Escuchando la participación de todos los congresistas, cabe reflexionar que hay mucho trabajo por hacer, en la parte preventiva, de parte del Ejecutivo.

Debemos dar la posibilidad a nuestros niños y niñas de una educación donde puedan entender que la violencia no se pueda aceptar; que esas formas de violencia, que ya es como una práctica en muchas familias, no se pueden aceptar.

Las poblaciones tenemos que estar unidas, todas, contra la violencia, y especialmente que nuestras autoridades tengan esa capacidad de protección.

No podemos tolerar ese tipo de sentencias. Realmente, es algo inaceptable que haya agresiones físicas de las magnitudes que hemos visto, y llamarlas lesiones leves, Presidente.

Yo creo que acá no podemos ser tolerantes con la violencia, en ninguna forma. Yo creo que existe en otros países la posibilidad de tener una denuncia, a veces, hasta por una agresión verbal; y, a la segunda vez que sucede esta situación, se tiene que tomar medidas drásticas, porque la percepción de la población es que hay impunidad contra este tipo de actos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Galván, puede continuar.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Gracias, Presidente.

Quisiéramos en esta oportunidad reconocer y felicitar a los autores de este proyecto, porque prácticamente se hace un justo reconocimiento de defensa a la mujer peruana; y también a la mujer internacionalmente, a las organizaciones de mujeres.

Asimismo, quiero hacer un reconocimiento a los colectivos, que de una y otra manera han hecho llegar su voz de protesta: han unificado su reclamo nacional y hoy este Parlamento, prácticamente, está haciendo justicia.

Pero también hay que hacer un llamado a los involucrados: a la Policía Nacional, a la Fiscalía, al Poder Judicial. No solamente es una ley. Muchas leyes se han aprobado en

este Congreso, pero prácticamente vuestras autoridades —o quienes están involucrados— no las hacen cumplir. Es por ello que muchos de nuestros conciudadanos son atropellados y olvidados y marginados y mancillados.

El mes de noviembre, justamente el 25 de este mes, se celebra a nivel internacional el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Es un día que, efectivamente, nos hace reflexionar, meditar, para que, de una y de otra manera, se elimine todo tipo de violencia.

Hacemos un reconocimiento a la mujer rural, a la mujer del campo, a la mujer que esta humillada las 24 horas, y creo que nosotros, como parlamentarios...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alberto de Belaúnde, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, Presidente.

Hemos consensuado con la Presidenta de la Comisión de la Mujer un texto sustitutorio que ya lo tienen todos ustedes en su escaño.

Entre otras cosas, este texto incorpora que ya no se habla solo de la violencia contra la mujer, sino también contra los integrantes del núcleo familiar, respondiendo a los aportes e inquietudes que han hecho varios de nuestros colegas en este debate.

Quisiera pedir la acumulación del Proyecto de Ley 2009/2017, de la congresista Indira Huilca, que va en la línea del texto sustitutorio consensuado.

Me pide una interrupción el colega...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Continúe, congresista De Belaúnde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Bueno, entonces, ya habiendo consensuado el texto sustitutorio y antes de escuchar a la Presidenta de la Comisión de la Mujer, yo solo pido el voto de este dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la palabra la congresista Chacón De Vettori, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, como ha dicho el Presidente de la Comisión de Justicia, hemos consensuado el dictamen para poder incluir al entorno familiar y, con esto, también a los niños, a los adultos mayores, a los adolescentes, para que tengan exactamente la misma protección.

Quiero hacer recordar que el Código Penal —y ese ha sido uno de los grandes problemas de impunidad que ha habido ante tanto hombre que, lamentablemente, ha cometido estos actos— dice que lesión leve es considerado de 10 a 30 días de descanso

médico; por lo tanto, señor Presidente, esto era utilizado por estos criminales para seguir cometiendo estos abusos con total impunidad, porque, como lo dije, lamentablemente, estos actos son reiterativos y van en aumento.

Por eso la importancia de esta norma es muy grande, ya que estos hombres violentos — que van en contra no solo de las mujeres, sino también los niños, los adolescentes y todo su entorno familiar— tendrán pena efectiva y ya no será a criterio de un juez, que en algunos casos, lamentablemente, daban penas menores y suspendidas.

Ha habido jueces —y aquí quiero reconocer a la Corte Superior de Ayacucho y la de Huancavelica— que en casos de violencia, donde las mujeres han sido agredidas, arrastradas por el piso, dieron, a pesar de que todavía no contaban con esta ley, penas efectivas.

Por lo tanto, señor Presidente, este es un gran paso que el día de hoy da el Congreso de la República para luchar contra la violencia hacia la mujer y el entorno familiar.

Me alegra mucho, y estoy segura que el día de hoy tendremos voto unánime en la aprobación de esta ley, pues el mensaje será que el Congreso está en contra de la violencia contra la mujer y el entorno familiar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Finalizado el debate y teniendo en cuenta que se ha alcanzado a todos los congresistas el texto sustitutorio que ha sido consensuado, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar este texto sustitutorio.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Mauricio Mulder Bedoya.

El señor PRESIDENTE (Mauricio Mulder Bedoya).— Han registrado su asistencia 85 parlamentarios.

Al voto.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que, para efecto del quórum, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la Comisión de Vivienda están sesionando. Por consiguiente, se consideran como integrantes con licencia.

Se va a cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la

suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer.

El señor PRESIDENTE (Mauricio Mulder Bedoya).— Han votado a favor 84 congresistas, en contra ninguno y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Glave Remy, Quintanilla Chacón, Salaverry Villa, Ushñahua Huasanga, Trujillo Zegarra, Letona Pereyra, Mantilla Medina, Meléndez Celis y García Jiménez.

Total: 93 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas en violencia contra la mujer.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que modifica el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer

Artículo único. Modificación del artículo 57 del Código Penal

Modifícase el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘Suspensión de la ejecución de la pena

Artículo 57.- Requisitos

[...]

La suspensión de la ejecución de la pena es inaplicable a los funcionarios o servidores públicos condenados por cualquiera de los delitos dolosos previstos en los artículos 384, 387, segundo párrafo del artículo 389, 395, 396, 399, y 401 del Código, así como para las personas condenadas por el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar del artículo 122-B, y por el delito de lesiones leves previsto en los literales c), d) y e) del numeral 3) del artículo 122’.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 72 (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez,

Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos **Salinas.**"

El señor PRESIDENTE (Mauricio Mulder Bedoya).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo y de la Comisión de la Mujer. Proyectos de Ley 343, 636 y 972. Se propone prohibición remunerativa entre varones y mujeres.

—**Reasume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.**

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Perdón. Quedó pendiente la palabra de la congresista Chacón, como presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Creo que esto es algo que debemos convertir en ley lo antes posible. Ha habido un voto unánime, que es un mensaje que da todo el Parlamento a los hombres o personas violentas.

Con la anuencia del Presidente de la Comisión de Justicia, queremos pedir la exoneración de segunda votación para que se pueda aplicar lo antes posible.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Consulto al Presidente de la Comisión de Justicia si está conforme con lo petitionado por la congresista Chacón sobre la exoneración de la segunda votación.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Estoy de acuerdo con el pedido de la Presidenta de la Comisión de la Mujer.